

**23662** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, del departamento de Filología Francesa e Italiana, a don Manuel García Martínez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión constituida para juzgar el concurso convocado por resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 4 de diciembre de 2001) para la provisión de una plaza de profesor titular de universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, del departamento de Filología Francesa e Italiana, de la Universidad

de Santiago de Compostela, a favor de don Manuel García Martínez, y teniendo en cuenta que el interesado cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Manuel García Martínez profesor titular de universidad del área de conocimiento de Filología Francesa del departamento de Filología Francesa e Italiana de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 2003.—El Rector, Senen Barro Ameneiro.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**23663** ACUERDO de 19 de diciembre de 2003, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se resuelven las impugnaciones formuladas contra el primer ejercicio de las pruebas convocadas por anterior Acuerdo de 20 de marzo de 2003, y se cita para la realización del segundo ejercicio a los aspirantes aprobados como consecuencia de las mismas.

La Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reunión de 19 de diciembre de 2003, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—De conformidad con el acuerdo adoptado el pasado 10 de diciembre de 2003, por el que se revocaba parcialmente el Acuerdo de 6 de octubre de 2003 del Tribunal calificador número 1, en el particular de establecer en 79,00 puntos la nota mínima para acceder al segundo ejercicio de las pruebas convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, se aprueba la relación de aspirantes que, en virtud de lo resuelto, se incorporan «ex novo» a la realización del citado segundo ejercicio, con la distribución de Tribunales que consta en el anexo 1 al presente Acuerdo, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo de 14 de octubre de

2003 de esta Comisión, por el que se efectuaba la distribución de aspirantes por Tribunales.

En virtud de lo dispuesto en la base 1).11 de la convocatoria que rige el proceso selectivo, no se realizará la recalificación del resto de opositores, toda vez que el resultado válido a efectos de las pruebas es el de «apto» o «no apto», habida cuenta que la puntuación obtenida en este primer ejercicio no pondera en el orden de prelación que se asigne a los finalmente aprobados tras la superación del tercer ejercicio.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en la norma 1).3 de la convocatoria, los aspirantes comprendidos en el citado anexo 1, se integrarán por el correspondiente número de opositor en la relación ya aprobada por anterior Acuerdo de 14 de octubre de 2003, con efectos del día 2 de febrero de 2004, actuando desde esa fecha en el orden secuencial que conforme al número asignado les corresponda.

No obstante lo anterior, los opositores que por ese orden ya no puedan comparecer, lo harán el día 2 de febrero y sucesivos.

Tercero.—Los aspirantes incluidos en el anexo 1, que superen el segundo ejercicio, serán llamados para realizar el tercer ejercicio siguiendo el orden natural, en función del número de opositor inicialmente asignado en el correspondiente Tribunal calificador.

Este Acuerdo agota la vía administrativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá formularse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

#### ANEXO

Trib.	Num.	Apellidos y nombre	DNI	Calificación
1	17	Abolafio Téllez, María Macarena	74.836.435	Apto.
1	167	Álvarez Posada, Nuria	9.438.217	Apto.
1	285	Arribas Sacristán, Sergio	51.947.082	Apto.
1	297	Artes Payan, María Dolores	34.860.178	Apto.
1	390	Basalo Moreno, Esteban	38.134.923	Apto.
1	583	Caballero Carrasco, María Zoraida	44.581.636	Apto.
1	687	Canal Pascual, Silvia	40.560.466	Apto.
1	699	Cano Francos, Lourdes	38.101.397	Apto.
1	733	Carbonell Valle, Mercedes	85.090.721	Apto.
1	749	Carmona Tripijana, María José	34.847.707	Apto.
1	757	Carrasco Manzaneda, Cristina	38.842.991	Apto.
1	843	Celma Valles, Joaquín María	29.120.419	Apto.
1	933	Corominas Megías, Genoveva Alicia	51.082.622	Apto.
1	996	Cuadra Belmar, Jorge Enrique	44.291.325	Apto.
2	1091	De La Rubia Almuiña, Marta	36.149.530	Apto.
2	1157	Delgado Gallo, Sergio	30.685.962	Apto.
2	1202	Díaz Regodón, José Antonio	8.861.937	Apto.
2	1240	Diz Romay, Xose	34.965.982	Apto.
2	1241	Doiz Orrio, Judit	52.447.947	Apto.
2	1281	Elías Gil, Fernando	72.881.619	Apto.
2	1320	Esteban Olmo, Juan María	27.320.778	Apto.
2	1383	Fernández Cuesta, María del Mar	44.792.590	Apto.
2	1425	Fernández Lledias, Norberto Gonzalo	34.827.784	Apto.